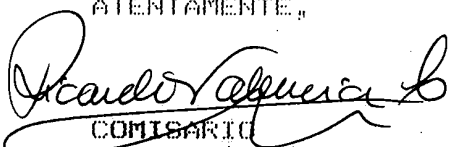


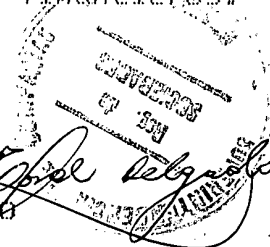
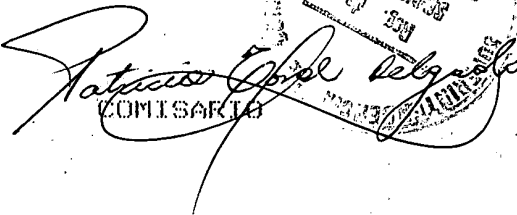
INFORME ANUAL DE COMISARIOS
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 91.1.5.3.0011 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe de Comisario de S A N S.A. para el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1991.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas; se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.
- 6.- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes a los dos últimos años, esto es al 31 de diciembre de 1990 y 1991, así como una determinación de los principales indicadores financieros.

ATENTAMENTE,


COMISARIO

26 JUN 1992


COMISARIA